



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE REINICIO Nro. 1

ACTA DE REINICIO Nro. 1

CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF Nro. 06-3-10337-23

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron las siguientes personas: el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), la señora VIVIANA ALEJANDRA MIRANDA CAÑON, Apoderada especial de la firma SEIING S.A.S., y el señor intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA, supervisor contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, con el propósito de acordar el reinicio Nro. 1 al contrato mencionado, en virtud de los siguientes hechos:

I. DATOS GENERALES

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CAUCASIA – DEANT FASE III, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

CONTRATISTA: SEIING S.A.S.

SUPERVISOR

INTERVENTORÍA: Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA

CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.

II. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.266.542.056,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, discriminados así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2023)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2024)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2025)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	C-1501-0100-17-0-1501020-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- ESTACIONES DE POLICIAS CONSTRUIDAS Y DOTADAS-FORTEALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	DEANT	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CAUCASIA – DEANT FASE III, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	11	1	\$372.680.000,00	\$677.600.000,00	\$216.262.056,00	\$1.266.542.056,00
VALOR TOTAL									\$ 1.266.542.056,00

2. LUGAR DE ENTREGA

El predio donde se proyecta la “INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CAUCASIA – DEANT FASE III, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”, es propiedad de la Policía Nacional según se relaciona a continuación:

REGIÓN	DPTO.	OBJETO	DIRECCIÓN DE PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESCRITURA PÚBLICA	ÁREA LOTE
4	ANTIOQUIA	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CAUCASIA – DEANT FASE III, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	Carrera 25 Calle 30 Municipio de Caucasia	015-64870	Sentencia del 21/10/2009 - Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucasia	29.021,02 m ²



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE REINICIO Nro. 1**

Nota: corresponde a la información extractada del Certificado de Tradición y Libertad, Matrícula Inmobiliaria Nro. 015-64870 y la Sentencia del 21/10/2009.

"(...) La obra terminada será entregada en forma física por el contratista al interventor de obra y este a su vez hará entrega al supervisor responsable del contrato de interventoría, que para este efecto designe la entidad; la entrega a la Dirección de Infraestructura se formalizará mediante acta de entrega y/o balance final de obra debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes de los estudios y diseños con sus respectivas modificaciones, planos record, manual de operación y mantenimiento.

Así mismo, el seguimiento al desarrollo de las actividades, comités interdisciplinarios, entrega de informes mensuales desde el inicio del contrato y actas, se realizará en la Dirección de Infraestructura, Piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C.

La entrega parcial y final de la interventoría, serán realizadas en forma física por el representante legal Suplente de la firma contratista al supervisor del contrato, que para este efecto designe la Dirección Logística y Financiera; la entrega se formalizará mediante acta de entrega final de interventoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos a la Dirección de Infraestructura.(...)"

3. FORMA DE EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato de consultoría se tendrá en cuenta el desarrollo del contrato de obra, el cual se ejecutará bajo el objeto de "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CAUCASIA – DEANT FASE III, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", de acuerdo con lo estipulado en las cantidades referidas para cada una de las actividades a desarrollar, del presupuesto, especificaciones técnicas de intervención, materiales y programación, definidas en los productos del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10083-22, cuyo objeto fue la "REVISIÓN A LOS ESTUDIOS Y AJUSTE Y/O REDISEÑOS TÉCNICOS: DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, DISEÑO MOBILIARIO, DISEÑO PAISAJÍSTICO, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS, REDES DE VOZ Y DATOS, DISEÑO DE VENTILACIÓN, TRAMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE POLICÍA CAUCASIA – FASE III", los cuales fueron avalados por la Interventoría ejercida con el contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10080-22 por la COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S. - BIC.

El contrato de consultoría deberá ejecutarse en forma TOTAL teniendo en cuenta el desarrollo del contrato de obra, cumpliendo con las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", así como las obligaciones generales y específicas del contratista y la propuesta económica de la interventoría.

Deberá ejecutarse en el sitio indicado de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas suministradas por la entidad, teniendo en cuenta el producto del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10083-22, cuyo objeto fue la "REVISIÓN A LOS ESTUDIOS Y AJUSTE Y/O REDISEÑOS TÉCNICOS: DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, DISEÑO MOBILIARIO, DISEÑO PAISAJÍSTICO, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS, REDES DE VOZ Y DATOS, DISEÑO DE VENTILACIÓN, TRAMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE POLICÍA CAUCASIA – FASE III", los cuales fueron avalados por la Interventoría ejercida con el contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10080-22 por la COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S. - BIC.

Nota: en el caso de requerirse alguna modificación a las especificaciones técnicas (en cualquiera de las disciplinas que afecten elementos estructurales y no estructurales), estas deben ser avaladas por el supervisor técnico independiente que hace parte de la interventoría, con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 945 del 05/06/2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE REINICIO Nro. 1**

Colombiano de Sismo Resistencia NSR-10". Es importante aclarar que dichas modificaciones deben ser presentadas a la interventoría quien, con sus profesionales, evaluará y conceptuará sobre su pertinencia, con el fin de seguir una línea de consulta y aprobación que se elevará a la consultoría y/o interventoría de estudios y diseños por parte de la Entidad contratante, antes de presentarse a la ordenación del gasto.

Sin aplicar el procedimiento anterior, y en caso de realizar alguna modificación fuera de estos parámetros, será bajo el riesgo y responsabilidad del contratista de obra e interventoría, su ejecución, sin generar costos a la Entidad.

Comités de obra

Durante el desarrollo de la fase de obra se realizarán comités técnicos semanales en las instalaciones donde se desarrolla la obra y/o en el sitio que disponga la Dirección Logística y Financiera, a los cuales deben asistir los profesionales en las diferentes especialidades requeridas con el avance del contrato tanto de obra como de interventoría, el supervisor de interventoría (de acuerdo con la necesidad de su intervención) y funcionarios que se soliciten.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de consultoría, será de seiscientos diecinueve (619) días calendario durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con el contratista de interventoría.

En el evento que se efectúe una prórroga al contrato de obra, por retraso en la ejecución dentro del plazo contractual sin que la interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los tiempos, o no haya solicitado oportunamente las sanciones del caso por incumplimiento al objeto del contrato de obra, la interventoría **permanecerá al frente** de las actividades hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto; por lo tanto, solo será procedente una **prórroga** del contrato de interventoría, cuando se efectúe prórroga al contrato de obra cuya causal no sea imputable al contratista.

Nota: la interventoría realizará las funciones de supervisión técnica administrativa, financiera, legal y ambiental correspondiente al objeto del contrato de obra, el cual desarrollará hasta la terminación del mismo en cumplimiento a las obligaciones y consideraciones estimadas en la forma de ejecución y a las determinantes establecidas en la forma de pago.

5. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10337-23, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CAUCASIA – DEANT FASE III, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, es hasta el 29/04/2026.

III. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1). La POLICÍA NACIONAL celebró con la firma SEIING S.A.S, el contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, el 11 de diciembre de 2023, cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CAUCASIA – DEANT FASE III, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$1.266.542.056,00) INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución de seiscientos diecinueve (619) días calendario durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio con el contratista de interventoría.

2). Que el 11 de diciembre de 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 506923, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$372.680.000,00), recurso 11.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE REINICIO Nro. 1**

- 3). Que el 11 de diciembre de 2023, se expidió el Compromiso de Vigencias Futuras Nro. 4623, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$893.862.056,00).
- 4). Que el 19 de diciembre de 2023, se aprobó la garantía única del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, póliza Nro. 98074994000010699, Anexo Nro. 1, expedida el 14 de diciembre de 2023 y póliza Nro. 98047994000026773, Anexo Nro. 1, expedida el 14 de diciembre de 2023 por la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
- 5). Que el 19 de diciembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23.
- 6). Que el 17 de enero de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 6924, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$677.600.000,00), recurso 11.
- 7). Que el 16 de enero de 2025, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 9425, por valor de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$216.262.056,00), recurso 11.
- 8). Que el 31 de marzo de 2025, se realizó la adición Nro. 1 y prórroga Nro. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, adicionando la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$280.903.153,30) recurso 10 y ampliando el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025.
- 9). Que el 31 de marzo de 2025, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 55725, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$280.903.153,30), recurso 10.
- 10). Que el 08 de abril de 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única de la adición Nro. 1 y prórroga Nro. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, póliza Nro. 98074994000010699, Anexo Nro. 3, expedida el 02 de abril de 2025 y póliza Nro. 98047994000026773, Anexo Nro. 3, expedida el 02 de abril de 2025 por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
- 11). Que el 13 de junio de 2025, se realizó el modificatorio Nro. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, modificando parcialmente el ANEXO Nro. 1- CONTRATISTA, en el sentido de cambiar la razón social del contratista.
- 12). Que el 25 de junio de 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única del modificatorio Nro. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, póliza Nro. 98074994000010699, Anexo Nro. 4, expedida el 16 de junio de 2025 y póliza Nro. 98047994000026773, Anexo Nro. 4, expedida el 16 de junio de 2025 por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
- 13). Que el 12 de diciembre de 2025, se suscribió la prórroga Nro. 2 al contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, el cual amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2026.
- 14). Que el 19 de diciembre de 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única de la prórroga Nro. 2 al contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, póliza Nro. 98074994000010699, Anexo Nro. 6, expedida el 17 de diciembre de 2025 y póliza Nro. 98047994000026773, Anexo Nro. 6, expedida el 17 de diciembre de 2025 por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE REINICIO Nro. 1**

15). Que el 27 de febrero de 2026, se realizó la prórroga Nro. 3 y adición Nro. 2 al contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, ampliando el plazo de ejecución hasta el 29 de abril de 2026 y adicionando la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$37.334.305,93), recurso 10.

16). Que el 27 de febrero de 2026, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 68826, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$37.334.305,93), recurso 10.

17). Que el 09 de marzo de 2026, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única de la prórroga Nro. 3 y adición Nro. 2 al contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, póliza Nro. 98074994000010699, Anexo Nro. 8, expedida el 02 de marzo de 2026 y póliza Nro. 98047994000026773, Anexo Nro. 10, expedida el 03 de marzo de 2026 por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

18). Que mediante Acta de Suspensión No. 1 del 27 de abril de 2026, se acordó suspensión del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10337-23 hasta el 25 de junio de 2026, teniendo en cuenta la necesidad de adquirir equipos especializados para el sistema de red contra incendio (RCI) y presentar estudios hidrológicos e hidráulicos.

CAUSAS DEL REINICIO Nro. 1 DEL CONTRATO

1). El 24 de junio de 2026, mediante documento Nro. PN-DIRAF-SEIING-435, el señor ingeniero LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO, Representante Legal Suplente de la firma SEIING S.A.S., interventor del contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10329-23, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), solicitud de reinicio, al contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23. *Se adjunta documento.*

2). El 25 de junio de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-004703-DIFRA-GUTEP, el señor Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA, supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), solicitud y concepto reinicio a la suspensión Nro. 01 del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23. *Se adjunta comunicación oficial.*

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE REINICIO: 26 de junio de 2026

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 28 de junio de 2026

Teniendo en cuenta lo expuesto y la fecha de reinicio prevista, las partes de común acuerdo resuelven:

PRIMERO: reiniciar el contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10337-23, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, con fecha de terminación el veintiocho (28) de junio de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: el contratista se compromete a presentar en debida forma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de reiniciación, ante el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 Nro. 26-21 CAN Bogotá - piso 2, el anexo modificatorio de la garantía única para su aprobación.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE REINICIO Nro. 1**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones de cada uno de ellos, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero (E)

VÍCTOR FERNANDO RAMÍREZ GASCA
Representante Legal de la firma FERNANDO RAMÍREZ S.A.S.

VIVIANA ALEJANDRA MIRANDA CAÑON
Apoderada especial de la firma SEIING S.A.S.

CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA
Intendente
Supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23

Elaborado: IJ. Diana Marcela Gelvez Murillo
Revisó: MY. Jennifer Cifuentes Aragón
MY. Eliana Yuliet García
MY. William Gabriel Díaz Cifuentes
TC. Miguel Ricardo Moncaleano Ocampo
Fecha de elaboración: 26/06/26
Ubicación: c:\mis documentos\2026

ARCON-GUCON
DILOF-GUCON
DILOF-ASJUR
DILOF-ARCON
DILOF-SULOF

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159000 Ext 9744
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA